



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 146

Fecha (dd/mm/aaaa): 14/09/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00233 00	Ordinario	OSCAR FABIAN PARRA MEDINA	TELMEX COLOMBIA S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Del abogado CESAR EMIRO ORTIZ VALERO desigando curador.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2017 00380 00	Ordinario	ASCENETH HERRERA RANGEL	AMELIA ARIAS DE RANGEL	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00010 00	Fueros Sindicales	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	VICTOR ALFONSO DELGADO GOMEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00449 00	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA GORDILLO MANRIQUE	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S. A. SUCURSAL COLOMBIA S. A.	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso, sin condena en costas,conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2018 00452 00	Ordinario	CARMEN ALICIA SERPA DE LAGUADO	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso.	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00228 00	Ordinario	CARLOS FUENTES SANDOVAL	PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogadaNIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZONen calidad de apoderadojudicial del MINISTERIO.Laboral2DE HACIENDAYCREDITOPUBLICO-OFIGINADEBO NOSPENSIONALES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta del MINISTERIODE HACIENDAYCREDITOPUBLICO-OFIGINADEBO NOSPENSIONALES;de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.CUARTO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.QUINTO. Señalar el día CATORCE(14)DE ENERODE DOS MIL VEINTIDOS(2022) A LASNUEVE DE LA MAÑANA(9:00AM),para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto	13/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00306 00	Ordinario	NATIVIDAD MENDOZA	PORVENIR S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vista la constancia secretarial que antecede, sehace necesario fijar nueva fecha para celebrarla, en consecuencia, se señala el díaVEINTIDOS(22) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A OCHODE LA MAÑANA (08:00 AM), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.Se advierte a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y seemitirá el respectivo fallo.	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00361 00	Ordinario	ANYER MERCADO DURAN	SARTURNINA CAMACHO LOZADA	Auto que Aprueba Costas Ordenando archivo del proceso.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00372 00	Ordinario	MARCO ANTONIO APARICIO SILVA	COLPENSIONES	Auto que Ordena Correr Traslado de la aclaración del dictamen No. 13747274 – 569 del 17 de marzo del año en curso, allegada al proceso por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, visible en el archivo PDF No. 044 del expediente digital.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00434 00	Ordinario	FERNANDO FORERO GONZÁLEZ	CLAUDIA PATRICIA VERA SIERRA	Auto ordena notificar Visto el informe secretarial que antecede seria del caso pronunciarse respecto de la solicitud de elaboración de aviso realizada por la parte actora sino fuera porque el despacho estima conveniente que la parte actora notifique a la demandada TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A., de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.De acuerdo a lo anterior, la parte actora deberá agotar las diligencias correspondientes a fin de lograr la comparecencia al proceso de la sociedad mencionada.	13/09/2021		
68001 41 05 003 2019 00573 01	Ordinario	JORGE ELIECER VILLAMIZAR GARCIA	COLPENSIONES	Auto de Trámite admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO.	13/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00058 00	Ordinario	HERNAN QUIJANO RUEDA	CARLOS E. QUIJANO R. ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	Acta audiencia	13/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00366 00	Fueros Sindicales	ORLANDO CALA ARRIETA	MEGA LOGISTIK ML SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que tanto la demandada MEGA LOGISTIK ML S.A.S.como la organización sindical SINDICATO SINTRAINDAL, fueron enterados de la existencia del presente tramite,se procede a fijar el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM),para celebrar audiencia pública dentro del proceso de la referencia,advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia, la demandada deberá contestar la demanda, proponer las excepciones que considere, de igual forma, se decidirán las excepciones previas, se agotara la etapa del saneamiento del proceso, se fijara el litigio, se decretaran las pruebas y se pronunciara el correspondiente fallo, lo anterior, conforme lo dispone el artículo114 del CPTSS	13/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00351 00	Ordinario	GILLERMO LIZARAZO ALUCENA	COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación	13/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00355 00	Ordinario	OLANDI SANTAMARIA CEPEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación	13/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO